



Santo Domingo de Guzmán, D.N.
21 de abril de 2026

Señor
Dr. Ernesto Bournigal Read
Superintendente
Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV).

Asunto: Hecho Relevante – Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Distinguido señor Superintendente:

Luego de externarle un cordial saludo, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 241 de la Ley No. 249-17 del Mercado de Valores de la República Dominicana y el artículo 11 del Reglamento de Gobierno Corporativo (R-CNMV-2019-11-MV rectificada por la R-CNMV-2023-04-MV), el literal q) del artículo 16 del Reglamento de Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado (R-CNMV-2022-10-MV); la **SOCIEDAD TITULARIZADORA DEL CARIBE (TICA), S.A.**, inscrita en el Registro del Mercado de Valores bajo el No. SIMVTT-003; tiene a bien notificar como hecho relevante la publicación del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al año 2025.

En ese sentido, se anexa copia de la certificación de la resolución adoptada por el Consejo de Administración para los fines correspondientes y el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Sin otro particular por el momento,

Atentamente,

Leticia Vílchez Benzán
Gerente Legal y de Cumplimiento

CERTIFICACIÓN

Yo, **GABRIEL ALEJANDRO BISONÓ CONCEPCIÓN**, Secretario del Consejo de Administración de la **SOCIEDAD TITULARIZADORA DEL CARIBE (TICA), S.A.**, **CERTIFICO**: que conforme consta en los libros y registros de la Sociedad, en la sesión ordinaria del Consejo de Administración de fecha veinte (20) de abril del año dos mil veintiséis (2026), se aprobó la siguiente resolución:

“TERCERA RESOLUCIÓN”

El Consejo de Administración de la **SOCIEDAD TITULARIZADORA DEL CARIBE (TICA), S.A.**, en ejercicio de las atribuciones que le confiere los Estatutos Sociales, **CONOCE Y APRUEBA** el contenido del Informe de Gobierno Corporativo de la sociedad para el ejercicio comprendido desde el 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, para dar cumplimiento a las disposiciones del Reglamento de Gobierno Corporativo, aprobado mediante Resolución Única del Consejo Nacional del Mercado de Valores, de fecha 2 de abril de 2019 (R-CNMV-2019-11-MV) y la Cuarta Resolución del Consejo Nacional de Valores (R-CNMV-2023-04-MV), de fecha 7 de febrero de 2023, así como al Instructivo para la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo (C-SIMV-2019-07-MV) y sus modificaciones.

En virtud de lo anterior, se autoriza a su remisión a la Superintendencia del Mercado de Valores y su publicación en la página web de la sociedad.

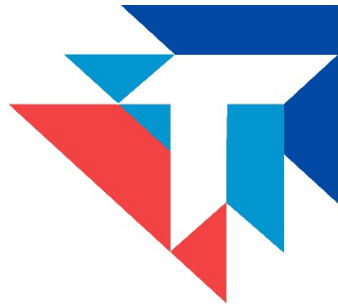
Esta resolución fue aprobada por unanimidad de votos”.

CERTIFICAMOS su conformidad, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veinte (20) días de abril del año dos mil veintiséis (2026).

Gabriel Alejandro Bisonó Concepción
Secretario.

VISTO BUENO:

Víctor Manuel Henríquez
Presidente.



tica

Sociedad Titularizadora
del Caribe

**INFORME ANUAL DE BUEN GOBIERNO
CORPORATIVO DE LA SOCIEDAD TITULARIZADORA
DEL CARIBE (TICA), S.A.**

2025

TABLA DE CONTENIDO

I.	ASPECTOS GENERALES	5
	a) Generales del participante	5
	b) Fecha de ejercicio a la que corresponde el informe	5
	c) Breve resumen de los temas relevantes sobre la gestión de gobierno corporativo del año que representa el informe	6
	d) Publicación de Hechos Relevantes notificados a la Superintendencia del Mercado de Valores relacionados con el Gobierno Corporativo	6
	e) Procedimientos de resolución de conflictos internos	8
II.	SOBRE LA ESTRUCTURA DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD	8
	a) Capital y estructura de la propiedad de la sociedad, al cierre del ejercicio correspondiente	8
	b) Detalle de los accionistas que cuenten con participaciones significativas, directas e indirectas	9
	c) Información de las acciones de la sociedad de las que los miembros del Consejo de Administración sean accionistas significativos directa o indirectamente, así como los derechos de voto que representan la asamblea general de accionistas.....	10
	d) Indicación sobre cambios en la estructura corporativa	10
	e) Relaciones de índole familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o el primero de afinidad, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que no sean materialmente relevante o deriven del giro o tráfico comercial ordinario.....	10
	f) Síntesis de los acuerdos de actuación conjunta o acuerdos de accionistas de los que se tenga conocimiento, en caso de sociedades cotizadas.....	10
	g) Acciones propias en poder de la sociedad (acciones en tesorería).....	10
	h) Fecha del primer nombramiento y posteriores reelecciones de cada consejero.....	10
	i) Relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas y la sociedad o su grupo, que sean conocidas por la sociedad, salvo que no sean materialmente relevante o deriven del giro o tráfico comercial ordinario.	11



III.	SOBRE LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD	11
a)	Composición del Consejo de Administración y la categoría a la que pertenece cada uno de los miembros	11
b)	Breve reseña de las hojas de vida de los miembros del Consejo de Administración.	12
c)	Cambios en el Consejo de Administración producidos durante el ejercicio y las razones que los generaron	13
d)	Proceso de nombramiento, remoción, separación y dimisión de los miembros del Consejo de Administración durante el período que se reporta	13
e)	Resumen de la política de retribución del Consejo de Administración. Principios y fundamentos generales y cambios más significativos realizados a la Política de Retribuciones	13
f)	Quórum del Consejo de Administración y datos de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de los demás comités	13
g)	Resumen de las principales asesorías externas recibidas por el Consejo de Administración durante el ejercicio	14
h)	Composición de los comités de apoyo y funciones, con la debida información sobre la delegación de facultades, si procede	14
i)	Actividades de los comités del Consejo de Administración	20
j)	Información sobre la realización de los procesos de evaluación del Consejo de Administración, comités y de la alta gerencia	21
k)	Información sobre los miembros del Consejo de Administración que cuenten con cargos dentro de la sociedad.....	21
IV.	SOBRE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS	21
a)	Señalar como se han cumplido durante el ejercicio que se reporta los derechos de los accionistas, cuando aplique	22
b)	Medidas adoptadas durante el ejercicio para fomentar la participación de los accionistas.....	22
c)	Número de solicitudes y materias sobre las que los accionistas han requerido información a la sociedad	22
V.	SOBRE CONFLICTOS DE INTERÉS Y OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.....	22
a)	Resumen de las atribuciones del Consejo de Administración sobre operaciones con vinculadas y situaciones de conflictos de interés.....	22
b)	Detalle de las operaciones materiales realizadas con personas vinculadas y sus condiciones.....	22



c)	Conflictos de interés presentados durante el ejercicio y actuación de los miembros del Consejo de Administración y del ejecutivo principal, así como la forma en la cual fue manejado el conflicto.....	23
d)	Situaciones de conflicto de interés en que se encuentren los miembros del Consejo de Administración y de la alta gerencia entendidas como aquellas que obligarían al afectado a abstenerse de participar en una reunión o de emitir su voto	23
e)	Detalle de la información proporcionada a la asamblea de accionistas respecto a la pérdida de independencia de un consejero en ejercicio, en caso de aplicar	23
VI.	SOBRE SISTEMAS CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS DE LA SOCIEDAD	23
a)	Explicación del sistema de control interno de la sociedad y sus modificaciones durante el ejercicio.	23
b)	Descripción de la política de riesgos y su aplicación durante el ejercicio	24
c)	Factores de riesgo en balance y fuera de balance y materialización de riesgos durante el ejercicio	24
d)	Planes de mitigación y supervisión para los principales riesgos identificados por la sociedad	24
VII.	SOBRE PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES INTEGRADOS A UN GRUPO FINANCIERO.....	25
VIII.	OTRAS DISPOSICIONES	25
a)	Indicación de los principales reglamentos o normativas internas de gobierno corporativo que ha elaborado o se encuentra en proceso de elaboración	25
b)	Políticas de transparencia de la información, incluyendo la que se comunica a los distintos tipos de accionistas y a la opinión pública, la Superintendencia del Mercado de Valores y otras entidades reguladoras, cuando aplique	26
c)	Mención sobre las políticas y procedimientos contra lavado de activos adoptados durante el año que representa el informe.....	26
d)	Indicar la sustitución o modificación de auditores externos	26

El Consejo de Administración de la Sociedad Titularizadora del Caribe (TICA), S.A. (en adelante “TICA” o la “Sociedad”), representada por su Presidente, el señor Víctor Manuel Henríquez y su secretario, el señor Gabriel Alejandro Bisonó Concepción, en cumplimiento de las disposiciones de las siguientes normativas: i) Ley No. 249-17 del Mercado de Valores en República Dominicana, que deroga y sustituye la Ley núm. 19-00; ii) el Reglamento de Gobierno Corporativo, aprobado mediante resolución única del Consejo Nacional del Mercado de Valores, de fecha dos (2) de abril del año dos mil diecinueve (2019) (R-CNMV-2019-11-MV) y la Cuarta Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores (R-CNMV-023-04-MV); y, iii) el Instructivo para la elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo (C-SIMV-2019-07-MV) y sus modificaciones contenidas en la Circular 01/22 de fecha diecisiete (17) de febrero del año dos mil veintidós (2022); tiene a bien emitir su Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al año 2025.

I. ASPECTOS GENERALES

a. Generales del participante

La Sociedad Titularizadora del Caribe (TICA), S.A., es una sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) bajo el número 1-32-37292-1, en el Registro Mercantil bajo el número 175894SD e inscrita en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIMVTT-003, con domicilio social ubicado en la calle Rafael Augusto Sánchez, número 86, Roble Corporate Center, piso 1, Ensanche Piantini, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana.

TICA tiene por objeto social único y exclusivo estructurar, constituir, representar y administrar integralmente el proceso de titularización de valores; así como toda la clase de actividad relacionada con el objeto principal y de lícito comercio autorizada por la Superintendencia de Mercado de Valores de la República Dominicana.

La estructura accionarial de la Sociedad cuenta con la participación de tres grupos financieros, dos de ellos de origen dominicano y uno de origen salvadoreño como accionista mayoritario, estos son: Grupo Rizek, el Grupo del señor Manuel Diez y el Grupo salvadoreño Hencorp, todos con vasta experiencia en el Mercado de capitales.

Feller Rate Calificadora de Riesgos, calificó a TICA con un nivel de riesgo “At”, según el Informe de Calificación emitido en julio de 2025. Esta calificación indica que la Sociedad posee un buen nivel de estructuras y políticas para la administración de patrimonios separados.

b. Fecha de ejercicio a la que corresponde el informe.

El presente Informe de Gobierno Corporativo corresponde al período comprendido desde el día primero (1ro) de enero del año dos mil veinticinco (2025) hasta el treinta uno (31) de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

c. Breve resumen de los temas relevantes sobre la gestión de gobierno corporativo del año que representa el informe.

Durante el año 2025, TICA continuó siendo la única sociedad titularizadora autorizada a operar en República Dominicana y la única hasta la fecha de este informe en tener experiencia en procesos de titularización con activos distintos a cartera de crédito hipotecario. Lo anterior ha implicado para TICA desde sus inicios una continua labor frente a los reguladores y al público en general, con el fin de labrar el camino para los procesos de titularización de activos distintos a cartera de crédito hipotecario.

Durante el periodo reportado TICA sometió a la Superintendencia del Mercado de Valores su primera autorización de una oferta pública de valores titularizados cuyo activo subyacente provienen de flujos futuros del originador y trabajó en la estructuración de posibles transacciones para el periodo siguiente.

De igual forma, la entidad durante todo el año 2025 realizó ajustes tanto en su Manual de Organización y Funciones, como en toda la estructura tecnológica interna, para dar cumplimiento a las nuevas normativas aplicables, en este caso al nuevo Reglamento para las Fiduciarias de Fideicomisos de Oferta Pública y las Sociedades Titularizadoras y los Patrimonios Autónomos en Procesos de Titularización (R-CNMV-2025-01-MV) y al Reglamento sobre Seguridad Cibernética y de la Información en el Mercado de Valores (R-CNMV-2024-08-MV).

El Consejo de Administración de la Sociedad se mantuvo celebrando reuniones de manera periódica, en las cuales se conocieron los Estados Financieros de la Sociedad, designaciones de nuevos miembros en los comités internos, entre otros.

En adición, se realizaron dos aumentos del capital suscrito y pagado de la sociedad, a fin de fortalecer su estructura financiera y garantizar la continuidad de sus operaciones.

d. Publicación de Hechos Relevantes notificados a la Superintendencia del Mercado de Valores relacionados con el Gobierno Corporativo.

Los hechos relevantes notificados a la Superintendencia del Mercado de Valores, se encuentran disponibles en la página a web de la sociedad, en la sección “Hechos Relevantes”: <https://www.tica.com.do/hechos-relevantes/>. De igual forma, se encuentran disponibles en la página web de la Superintendencia del Mercado de Valores <https://oficinavirtual.simv.gob.do/#/admin/services/relevantfacts> en la sección “Registro del Mercado de Valores”, subsección “Hechos Relevantes”.

En el año 2025, TICA reportó a la Superintendencia del Mercado de Valores los hechos relevantes que se indican debajo, relacionados al Gobierno Corporativo, a saber:

- En fecha 2 de enero de 2025 se notificó que los colaboradores estarían trabajando de manera remota los días 2 y 3 de enero de 2025 y que se reincorporarían de manera presencial y en horario normal el martes 7 de enero de 2025.
- En fecha 31 de enero de 2025, se notificó la celebración de una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de los accionistas de TICA, mediante la cual se autorizó un aumento del capital suscrito y pagado en RD\$41,337,000.00 y se autorizó la emisión de 41,337 nuevas acciones y la modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales para que figurara dicho aumento.
- En fecha 6 de febrero de 2025 se publicó el Informe de Calificación de Riesgos emitido por la Calificadora de riesgos Feller Rate en febrero 2025, mediante el cual ratificó la calificación *At* para TICA.
- En fecha 7 de abril de 2025 se notificó el horario especial por la conmemoración de la Semana Santa 2025, indicando que el jueves 17 de abril 2025 la sociedad no estaría laborando.
- En fecha 7 de abril de 2025 se notificó la publicación del Informe Anual de Buen Gobierno Corporativo correspondiente al año 2024.
- En fecha 26 de junio de 2025 se notificó el cese de las funciones del Gerente de Tecnología, el señor Daniel Sánchez Díaz.
- En fecha 2 de junio de 2025 se notificó el inicio de funciones de nuevo Gerente de Tecnología, el señor Eloy Alberto del Orbe Rosario.
- En fecha 24 de julio de 2025 se publicó el Informe de Calificación de Riesgos emitido por la Calificadora de riesgos Feller Rate en julio 2025, mediante el cual ratificó la calificación *At* para TICA.
- En fecha 29 de agosto de 2025 se notificó la celebración de una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de los accionistas de TICA, mediante la cual se autorizó un aumento del capital suscrito y pagado en RD\$20,659,000.00 y se autorizó la emisión de 20,659 nuevas acciones y la modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales para que figurara dicho aumento. De igual forma se notificó que fueron ratificados todos los miembros del Consejo de Administración de la sociedad por un período de un (1) año.
- En fecha 22 de octubre de 2025 se notificó que, conforme a las disposiciones presidenciales por el paso de la Tormenta Melissa, el día 22 de octubre del 2025 los empleados de la sociedad estarían laborando de forma remota.

- En fecha 22 de diciembre de 2025, se notificó el horario y modalidad de trabajo por las celebraciones navideñas 2025.

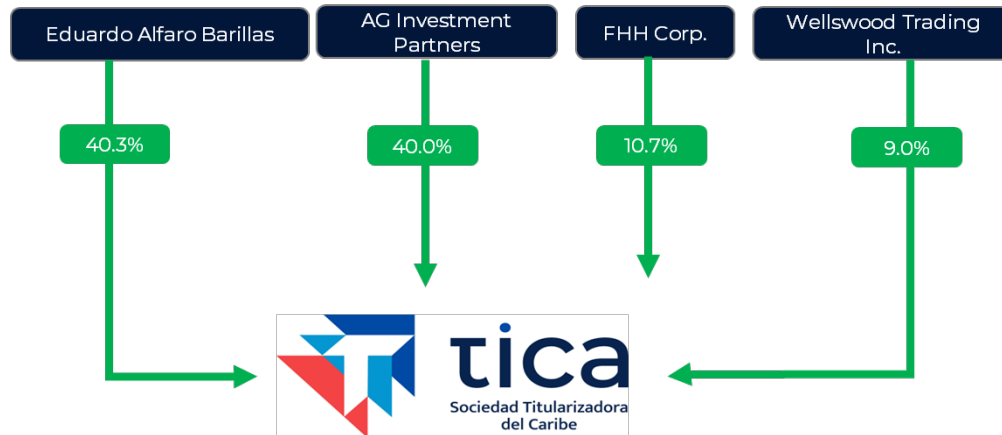
e. Procedimientos de resolución de conflictos internos.

La Sociedad cuenta con un Código de Ética y Conducta, dentro del cual se encuentra un acápite relativo a la resolución de conflictos. Este Código de Ética se complementa con el Manual de Buen Gobierno Corporativo. Ambos manuales son aplicables a todos los colaboradores, la alta gerencia y los miembros del Consejo de Administración.

II. SOBRE LA ESTRUCTURA DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD.

a) Capital y estructura de la propiedad de la sociedad, al cierre del ejercicio correspondiente.

Al cierre del año 2025, el capital y estructura de la Sociedad era la siguiente:



- **Número de acciones emitidas:** 149,370
- **Capital social autorizado:** RD\$149,370,000.00
- **Capital social suscrito y pagado:** RD\$149,370,000.00
- **Número de derechos de votos:** 149,370
- **Clase de acciones:** Todas las acciones de la Sociedad son nominativas.
- **Derechos que confieren las acciones:** las acciones confieren a sus titulares los siguientes derechos:
 - Participar en la asamblea general de accionistas, con voz y voto equivalente al número y al tipo de acciones que posea.
 - Examinar los libros y registros de contabilidad de la sociedad conforme a lo establecido en la ley.

- iii. Conocer el estado real de la Sociedad, lo cual implica conocer los estados financieros, los riesgos inherentes a las actividades relacionadas con el desarrollo de su objeto y los hallazgos resultantes de las actividades de control interno.
- iv. Participar de los dividendos decretados por la asamblea general de accionistas, en la proporción correspondiente a la propiedad accionaria.
- v. Formular solicitudes de información al Consejo de Administración y al Auditor Externo.
- vi. Gozar de sus derechos políticos y económicos de conformidad con lo estipulado en los estatutos de la Sociedad.
- vii. Los demás derechos señalados en la ley.

b) Detalle de los accionistas que cuenten con participaciones significativas, directas e indirectas.

Conforme a las disposiciones de la Ley de Mercado de Valores, los accionistas con participaciones significativas directas e indirectas del 10% o más del capital suscrito y pagado de la Sociedad al cierre del año 2025, son los siguientes:

Accionistas directos:

Accionista	Cantidad de acciones y votos	Porcentaje de participación
Eduardo Arturo Alfaro Barillas	60,243	40.3%
AG Investment Partners, S.A.	59,749	40%
FHH Corp.	15,943	10.7%

Accionistas indirectos:

Los accionistas de AG Investment Partners, S.A., son los siguientes:

Accionista	Cantidad de acciones y votos	Porcentaje de participación
Grupo Rizek, Inc.	155	33.3333%
Pinecrest Holding, S.A.	100	21.5054%
Six Sigma Partners LLC.	100	21.5054%
Link RG Holding, S.A.	50	10.7527%

Los accionistas de Grupo Rizek, Inc., son los señores Héctor José Rizek Sued y Samir Rizek Sued, en iguales proporciones. En cuanto, a Pinecrest Holding, S.A., Six Sigma Partners LLC., y Link RG Holding, S.A., los únicos accionistas son los señores José Javier Tejada Reynoso, José Yude Michelén Wiscovitch y Héctor José Rizek Guerrero, respectivamente. En cuanto a FHH Corp. es una corporación de único dueño, perteneciente al señor Felipe Holguín.

c) Información de las acciones de la sociedad de las que los miembros del Consejo de Administración sean accionistas significativos directa o indirectamente, así como los derechos de voto que representan la asamblea general de accionistas.

De los accionistas de la Sociedad solo figura dentro del Consejo de Administración el señor Eduardo Arturo Alfaro Barillas, quien funge como Vicepresidente del Consejo.

Accionista	Cantidad de acciones y votos	Porcentaje de participación
Eduardo Arturo Alfaro Barillas	60,243	40.3%

d) Indicación sobre cambios en la estructura corporativa, cuando aplique (fusiones, adquisiciones, otros).

Durante el año 2025, la estructura corporativa de la Sociedad no presentó cambios.

e) Relaciones de índole familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o el primero de afinidad, comercial, contractual o societaria que exista entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que no sean materialmente relevante o deriven del giro o tráfico comercial ordinario.

Existe una relación de consanguinidad entre los señores Héctor José Rizek Sued, Samir Rizek Sued y Héctor José Rizek Guerrero, beneficiarios finales de AG Investment Partners, S.A., a través de Grupo Rizek, Inc. y Link RG Holding, S.A.

f) Síntesis de los acuerdos de actuación conjunta o acuerdos de accionistas de los que se tenga conocimiento, en caso de sociedades cotizadas.

TICA no es una sociedad cotizada, por tanto, este literal no le es aplicable.

g) Acciones propias en poder de la sociedad (acciones en tesorería).

Durante el período objeto de este informe, la Sociedad no tuvo acciones propias en su poder.

h) Fecha del primer nombramiento y posteriores reelecciones de cada consejero.

Actualmente los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, son las siguientes personas:

Miembro	Cargo	Fecha de Nombramiento	Fecha de reelección
Victor Manuel Henríquez	Presidente	06/09/2022	08/09/2023 09/09/2024

			29/08/2025
Eduardo Arturo Alfaro Barillas	Vicepresidente	06/09/2022	08/09/2023 09/09/2024 29/08/2025
Gabriel Alejandro Bisonó Concepción	Secretario	06/09/2022	08/09/2023 09/09/2024 29/08/2025
Fernanda Elizabeth Pou Lama	Tesorero	08/09/2023	09/09/2024 29/08/2025
Carlos José Medina Prado	Consejero externo independiente	06/09/2022	08/09/2023 09/09/2024 29/08/2025
María Martha Delgado Molina	Miembro	08/09/2023	09/09/2024 29/08/2025
Tomás Iván Tezanos Toral	Miembro	06/09/2022	08/09/2023 09/09/2024 29/08/2025

- i) **Relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas y la sociedad o su grupo, que sean conocidas por la Sociedad, salvo que no sean materialmente relevante o deriven del giro o tráfico comercial ordinario.**

En el período objeto de este informe, no existen relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas y la Sociedad o su grupo.

III. SOBRE LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.

- a) **Composición del Consejo de Administración y la categoría a la que pertenece cada uno de sus miembros.**

El consejo de Administración de TICA está compuesto de la siguiente manera:

Miembro	Cargo	
Victor Manuel Henríquez	Presidente	Consejero externo patrimonial
Eduardo Arturo Alfaro Barillas	Vicepresidente	Consejero externo patrimonial
Gabriel Alejandro Bisonó Concepción	Secretario	Consejero externo patrimonial
Fernanda Elizabeth Pou Lama	Tesorero	Consejero externo patrimonial

Carlos José Medina Prado	Consejero externo independiente	Consejero externo independiente
María Martha Delgado Molina	Miembro	Consejero externo patrimonial
Tomás Iván Tezanos Toral	Miembro	Consejero externo patrimonial

b) Breve reseña de las hojas de vida de los miembros del Consejo de Administración.

▪ **Víctor Manuel Henríquez- Presidente**

Es el fundador, accionista y Presidente de Hencorp. El Sr. Henríquez posee más de 30 años de experiencia en los mercados financieros, desde mercados de materias primas hasta negociación de deuda en mercados emergentes. Su carrera comenzó en 1979 en Paine Webber como un corredor de bolsa especializado en los mercados de materias primas. Luego, fue Director de Mercados Emergentes en Macquarie Bank. Actualmente es miembro de la Junta de directores de Grupo Roble y Grupo Real. El señor Henríquez posee el grado de Bachelor of Science de Southern Methodist University.

▪ **Eduardo Arturo Alfaro Barillas- Vicepresidente**

El Sr. Alfaro es el CEO y Director General de Hencorp, y posee más de 20 años de experiencia en Banca Corporativa Internacional en la región centroamericana. Bajo su liderazgo en Hencorp Valores, Ltda., Titularizadora en El Salvador, ha jugado un papel muy importante en el desarrollo de titularizaciones en los mercados locales durante los últimos cinco años. Actualmente es Director de la Bolsa de Valores de El Salvador, e invitado permanente a la Junta Directiva de CORINCA. El Sr. Alfaro es Ingeniero Mecánico graduado de la Universidad de Pennsylvania y posee un Master en Administración de Empresas de la Pontificia Universidad Francisco Marroquín de Guatemala.

▪ **Fernanda Elizabeth Pou Lama- Tesorera**

Cuenta con más de 5 años de experiencia en el sector empresarial. Tiene licenciatura en psicología Industrial de la Universidad Iberoamericana (UNIBE) y un diplomado en Marketing y Ventas de la Universidad IED en Madrid, España.

▪ **Gabriel Alejandro Bisonó Concepción- Secretario**

Cuenta con más de 10 años de experiencia en el mercado financiero y bursátil de la República Dominicana. Tiene una licenciatura en Gestión Financiera y Auditoría y una maestría en Alta Gestión Financiera de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM) de Santo Domingo. También funge como catedrático de Mercado de Capitales para alumnos cursando la maestría de mercados financieros de la PUCMM.

- **María Martha Delgado Molina – Miembro**

María Martha Delgado Molina, es abogado corporativo de la firma VERUM, S.A. de C.V., y cuenta con más de 25 años de experiencia. Ha trabajado desde inicio de su carrera en Banco Cuscatlán de El Salvador, ha sido abogado asociado en las firmas de Espino Nieto & Asociados y Arias, y desde el año dos mil doce apoya a Hencorp y a sus empresas filiales en temas legales. Cuenta con experiencia en temas legales financieros, bancarios, derecho corporativo, derecho bursátil, entidades reguladas, mercado de valores. María Marta se graduó de Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad José Matías Delgado, está autorizada por la Corte Suprema de Justicia para ejercer la abogacía y el notariado.

- **Tomás Tezanos Toral – Miembro**

Posee más de 20 años de experiencia en el sector financiero y e inmobiliario de la República Dominicana. Cuenta con un Master in Business Administration del Instituto de Empresa (IE Business School) de Madrid y es graduado con honores de Ingeniería Civil en el INTEC.

- **Carlos Medina Prado – Consejero Externo Independiente**

Cuenta con más de 25 años de experiencia en el mercado de valores de El Salvador y en la industria inmobiliaria de la región centroamericana y de América Latina. Actualmente se desempeña como Director Financiero de Grupo Roble Internacional. Posee un Máster en Economía Empresarial del Instituto Centroamericano de Administración de Empresas (INCAE).

c) Cambios en el Consejo de Administración producidos durante el ejercicio y las razones que los generaron.

Durante el año 2025 no se realizaron cambios en el Consejo de Administración.

d) Proceso de nombramiento, remoción, separación y dimisión de los miembros del Consejo de Administración durante el período que se reporta.

Las disposiciones concernientes a los miembros del Consejo de Administración de TICA, se encuentran estipuladas en el título cuarto de los Estatutos Sociales.

e) Resumen de la política de retribución del Consejo de Administración. Principios y fundamentos generales de la política de retribuciones y cambios más significativos, realizados a la política de retribuciones.

Durante el 2025, la Sociedad no aprobó una política de retribución del Consejo de Administración.

f) Quórum del Consejo de Administración y datos de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de los demás Comités.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 38 y 39 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración deliberará válidamente con la asistencia de seis (6) de sus miembros presentes o representados y las decisiones serán aprobadas con el voto favorable de la mayoría de sus miembros.

Por su parte, los Comités de apoyo tienen las siguientes reglas de quórum:

1. **Comité de Cumplimiento PLAFT:** El comité deliberará válidamente con la asistencia de la mayoría de sus miembros, siendo obligatoria la asistencia del Presidente u del Oficial de Cumplimiento o de su suplente y todas las decisiones serán tomadas por mayoría de votos de los miembros presentes. En caso de empate de votos, el Presidente de Comité podrá tener el voto definitivo, el cual podrá ejercer de forma ocasional, cuando todos los miembros hayan deliberado.
2. **Comité de Auditoría y Cumplimiento regulatorio:** El Comité deliberará válidamente con la asistencia de la mayoría de sus miembros y todas las decisiones serán tomadas por mayoría de votos. En caso de empate de votos, el Presidente de Comité podrá tener el voto definitivo, el cual podrá ejercer de forma ocasional, cuando todos los miembros hayan deliberado.
3. **Comité de Nombramiento y Remuneraciones:** El Comité deliberará válidamente con la asistencia de la mayoría de sus miembros y todas las decisiones serán tomadas por mayoría de votos. En caso de empate de votos, el Presidente de Comité podrá tener el voto definitivo, el cual podrá ejercer de forma ocasional, cuando todos los miembros hayan deliberado.
4. **Comité de Riesgos y Seguridad Cibernética:** El Comité deliberará válidamente con la asistencia de la mayoría de sus miembros y todas las decisiones serán tomadas por mayoría de votos. En caso de empate de votos, el Presidente de Comité podrá tener el voto definitivo, el cual podrá ejercer de forma ocasional, cuando todos los miembros hayan deliberado.

Durante el año 2025, no se reportaron ausencias en las reuniones del Consejo de Administración, así como tampoco en los Comités de apoyo al Consejo de Administración.

- g) Resumen de las principales asesorías externas recibidas por el Consejo de Administración durante el ejercicio.**

El Consejo de Administración no contó con asesoría externa durante el año 2025.

- h) Composición de los comités de apoyo y funciones, con la debida información sobre la delegación de facultades, si procede.**

Al cierre de ejercicio social del año 2025 la composición de los Comités de apoyo era la siguiente:



Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio

Miembros:

- Carlos José Medina Prado
- Gabriel Alejandro Bisonó Concepción
- Miriam Leticia Vílchez Benzán, en calidad de oficial de Cumplimiento.
- María Martha Delgado Molina.

Funciones:

- Informar en la asamblea de accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia.
- Proponer al consejo de administración para la designación auditor externo de cuentas y las condiciones de su contratación y, en su caso, la revocación o no revocación de este, conforme al resultado de la evaluación a que hace referencia el numeral siguiente.
- Evaluar los servicios del auditor externo de cuentas incluyendo la calidad y efectividad de éstos.
- Interactuar y llevar las relaciones periódicas con el auditor externo y supervisar, evaluar e informar al consejo de administración de las situaciones que puedan limitar el acceso a la información o que puedan poner en riesgo su independencia y cualquiera otras relacionadas con el plan y desarrollo de la auditoría.
- Recibir el informe final de auditoría de cuentas y estudiar los estados financieros de la sociedad para someterlos a consideración del consejo de administración, sin perjuicio de las funciones atribuidas por la normativa al auditor externo y a la alta gerencia.
- Verificar que la alta gerencia tiene en cuenta las recomendaciones del auditor externo.
- Tener acceso a la información financiera y velar porque los criterios contables vigentes en cada momento se apliquen adecuadamente en la elaboración de los estados financieros que el consejo de administración presenta a la asamblea de accionistas, y en la preparación de información interna confiable para la toma de decisiones.
- Conocer y evaluar el proceso de preparación, presentación y revelación de información financiera.
- Supervisar el funcionamiento, veracidad e integridad del contenido presentado en los mecanismos de difusión de información.
- Supervisar la eficiencia de la función de cumplimiento regulatorio y vigilar las reglas del gobierno corporativo, revisando su cumplimiento, recomendaciones y principios.
- Verificar que la información periódica se ofrezca al mercado conforme a los principios y prácticas profesionales.
- Proponer al consejo de administración, la estructura, procedimientos y metodologías necesarias para el funcionamiento del sistema de control interno.
- Conocer y evaluar el sistema de control interno de la sociedad.
- Supervisar e informar periódicamente al consejo de administración sobre la aplicación efectiva de la política de riesgos de la sociedad para su debida identificación y gestión.
- Supervisar los servicios de auditoría interna e informar al consejo de administración.
- Proponer al consejo de administración, la selección, nombramiento, retribución, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna.

- Analizar y aprobar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y el informe anual de actividades.
- Velar por la independencia y eficacia de la auditoría interna.
- Revisar el cumplimiento de las acciones y medidas que sean consecuencia de los informes o actuaciones de inspección de las autoridades de supervisión.
- Evaluar e informar al Consejo de Administración sobre las situaciones de conflicto de interés.
- Examinar e informar al Consejo de Administración sobre las operaciones que la sociedad realice con miembros de Consejo de Administración, con acciones, miembros de la alta gerencia, operaciones con empresas del grupo financiero o personas a ellos vinculadas.
- Dar seguimiento periódico del grado de cumplimiento del código de ética y eficacia de la línea de denuncias anónimas, evaluando las recomendaciones pertinentes.
- Recibir, analizar y evaluar los informes emitidos por el Oficial de Control Interno en su calidad de auditor interno, asegurando que estos se presenten de forma objetiva, técnica e independiente del seguimiento operativo continuo, y formulando recomendaciones al Consejo de Administración cuando sea pertinente.
- Revisar los informes emitidos por el Gerente de Tecnología y Ciberseguridad y por el Oficial de Control Interno sobre el cumplimiento del Reglamento sobre Seguridad Cibernética y de la Información (R-CNMV-2024-08-MV), debiendo remitir al Consejo de Administración cualquier observación relevante que se identifique.

Comité de Nombramientos y Remuneraciones

Miembros:

- Carlos Medina Prado
- Tomás Tezanos Toral
- Fernanda Elizabeth Pou Lama.

Funciones:

- Informar a la asamblea de accionistas sobre sus actuaciones y atender las cuestiones que les planteen los accionistas en materia de su competencia.
- Proponer y revisar los perfiles y criterios que deben seguirse para la composición del consejo de administración.
- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia de los candidatos propuestos a miembro del consejo.
- Informar de la calificación de independiente de los candidatos a miembro del consejo de administración.
- En los casos de reelección o ratificación de miembros del consejo de administración, formular una propuesta de evaluación del trabajo desempeñado y la dedicación efectiva al cargo durante el último periodo.
- Informar al consejo de administración aquellos casos de miembros que puedan afectar negativamente el funcionamiento del consejo o la reputación de la sociedad.
- Proponer al consejo la política de sucesión de los miembros del consejo de administración y la alta gerencia demás posiciones clave de la sociedad.

- Evaluar a los candidatos, proponer el nombramiento y remoción del ejecutivo principal de la sociedad.
- Proponer los criterios objetivos por los cuales la sociedad contrata y remunera los miembros de la Alta Gerencia.
- Proponer al consejo de administración la política de remuneración de los miembros del consejo de administración que deberá ser aprobada por la asamblea de accionistas o establecida por las políticas del consejo.
- Proponer al consejo de administración dentro del marco de la política de remuneración aprobada, la cuantía individual de las retribuciones de los miembros del consejo.
- Asegurar la observancia de la política de remuneración de los miembros del consejo de administración y Alta Gerencia, así como la transparencia y revelación de sus retribuciones.
- Revisar periódicamente los programas de remuneración de los miembros del consejo de administración y de la alta gerencia y hacer las recomendaciones pertinentes al consejo de administración.
- Formular el informe anual sobre la política de remuneración de los miembros del consejo de administración y la política de remuneración de la Alta Gerencia.
- Apoyar al presidente del consejo en la realización de la evaluación anual de dicho órgano, revisar los resultados del proceso y formular sugerencias para el mejor funcionamiento del mismo.
- Conocer y evaluar las propuestas de la alta gerencia con relación a la política de recursos humanos de la sociedad e informar al consejo de administración de su aprobación.

Comité de Riesgos y Seguridad Cibernética

Miembros:

- Carlos José Medina Prado.
- Tomás Tezanos Toral.
- Eduardo Arturo Alfaro Barillas.
- Gerente de Tecnología.
- Gerente de Riesgos

Funciones:

- Informar a la asamblea de accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia.
- Proponer al consejo de administración la política de riesgos de la sociedad.
- Revisar y evaluar la integridad y la adecuación de la función de gestión de riesgos de la sociedad.
- Revisar la adecuación del capital económico y regulatorio, en los casos en que a ellos haya lugar, de cada empresa y su asignación a las distintas líneas de negocio o productos.
- Valorar sistemáticamente la estrategia y las políticas generales de riesgo en la sociedad, así como también los potenciales impactos de estos riesgos respecto a la solvencia de la entidad.

- Analizar y valorar la gestión ordinaria del riesgo en la sociedad, en términos de límites de apetito de riesgo, capacidad de riesgo grupos de riesgo, rentabilidad y capital en riesgo.
- Analizar y evaluar los sistemas y herramientas de identificación y control de riesgos de la sociedad.
- Formular las iniciativas de mejora que considere necesarias sobre la infraestructura y los sistemas internos de control y gestión de los riesgos.
- Elevar al consejo de administración sobre las operaciones que éste deba autorizar, cuando las mismas sobrepasen las facultades otorgadas a otros niveles de la sociedad.
- A solicitud del consejo de administración, apoyar en lo relativo a las operaciones que éste deba autorizar por ley o por reglamento o disposición interna o externa.
- Valorar y seguir las indicaciones formuladas por las autoridades supervisoras en el ejercicio de su función.
- Elevar al Consejo de Administración las propuestas de normas de delegación para la aprobación de los distintos tipos de riesgo que correspondan asumir a éste o a otros niveles inferiores de la organización.
- Informar al Consejo de Administración sobre las operaciones que éste deba autorizar, cuando las mismas sobrepasen las facultades otorgadas a otros niveles de la sociedad.
- Otras funciones dispuestas por la normativa vigente en materia de riesgos.

En adición, el Comité de Riesgos y Seguridad Cibernética asumió el rol de Comité Funcional de Seguridad Cibernética y de la Información, conforme a las disposiciones del artículo 53 del Reglamento de Seguridad Cibernética (R-CNMV-2024-08), y en este rol tendrá las funciones siguientes:

- Diseñar los lineamientos para la seguridad cibernética y de la información y el mantenimiento del programa de seguridad cibernética y de la información, en consonancia con los objetivos estratégicos de la entidad, evaluados y aprobados por el Consejo de Administración.
- Someter al Consejo de Administración, para su aprobación, las políticas del programa de seguridad cibernética y de la información.
- Evaluar la efectividad del programa de seguridad cibernética y de la información en consonancia con los objetivos estratégicos de la entidad.
- Aprobar las conexiones de las redes externas a los sistemas y redes informáticas identificadas por el área a cargo de la seguridad cibernética y de la información.
- Asignar y verificar el cumplimiento de las funciones y responsabilidades de seguridad cibernética y de la información para los roles definitivos en el área correspondiente.
- Ratificar las decisiones de tratamiento de riesgo en coordinación con las áreas pertinentes de negocios, previamente presentados por el Oficial de Seguridad Cibernética y de la información.

- Comunicar al Consejo de Administración los resultados de las valoraciones sobre los aspectos de seguridad cibernética y de la información.
- Velar porque el Gerente de Riesgos y el Gerente de Tecnología y Ciberseguridad cumplan con las funciones descritas en el Manual de Organización y Funciones, asegurando alineación con las políticas del Comité.
- Supervisar la implementación de planeas de respuesta ante incidentes de ciberseguridad y evaluar los informes post-mortem de eventos relevantes, asegurando el cumplimiento de los procedimientos establecidos y la mitigación de impactos.

Comité de Cumplimiento PLAFT

Miembros:

- Carlos José Medina Prado.
- Gerardo Mauricio Recinos Avilés.
- Miriam Leticia Vílchez Benzán
- María Martha Delgado Molina.

Funciones:

- Revisar periódicamente las políticas, procedimientos y controles aprobadas por el consejo de administración e implementados por el sujeto obligado para cumplir con las disposiciones para la PLAFT, previstos en las leyes aplicables.
- Remitir y presentar al Consejo de Administración las decisiones adoptadas de acuerdo con las actas de las reuniones celebradas por el comité.
- Realizar reuniones periódicas con el fin de revisar las diferencias que pudieron haberse presentado con relación a los procedimientos previamente aprobados y tomar las medidas y acciones correctivas de lugar.
- Proponer al Consejo de Administración las medidas a aplicar a los fines de mitigar el riesgo de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva.
- Analizar las denuncias presentadas a través de los canales de denuncias implementados sobre la ocurrencia de conductas tipificadas como delitos y comunicarlo a la superintendencia.
- Decidir sobre el mantenimiento o desvinculación de un cliente sobre el cual se entienda que implica un alto grado de riesgo para el sujeto obligado.
- Conocer las acciones disciplinarias en contra de los empleados, propuestas por el Oficial de Cumplimiento o el área de Recursos Humanos, por violación al código de ética o a las políticas y procedimientos para la PLAFT.
- Determinar y establecer los aspectos de riesgo vinculados al lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva en las operaciones que ejecuta el sujeto obligado.
- Verificar el cumplimiento y los resultados obtenidos de la aplicación de los programas de PLAFT y control de cumplimiento normativo llevados a cabo, para lo cual recibirá informes cada cuatro 4) meses de parte del Oficial de Cumplimiento sobre la ejecución de dichos programas.

i) Actividades de los Comités del Consejo de Administración.

En vista de que la Sociedad aún no se encuentra operando, los Comités internos no cumplieron en su totalidad con un el cronograma de reuniones periódicas. Durante el periodo que se reporta los Comités realizaron dos reuniones, sobre las cuales debajo compartimos un resumen de los temas tratados:

Comité	Cantidad de reuniones	Temas tratados
Auditoría y Cumplimiento	3	<ul style="list-style-type: none"> - Se conoció sobre el cumplimiento de la remisión anual a la Superintendencia de Mercado de Valores. - Se conocieron los resultados de la auditoría externa para el período 2024 y la carta de Gerencia de la Sociedad. - Se conoció sobre la evaluación realizada a la firma de auditores externos. - Conocer sobre los Estados Financieros y el cumplimiento de capital mínimo requerido por la normativa. - Se conoció sobre el cumplimiento de las remisiones mensuales y semestrales. - Se conoció sobre el cumplimiento del capital mínimo requerido y la indexación del monto del capital requerido a la sociedad.
Comité de Riesgos y seguridad cibernética	3	<ul style="list-style-type: none"> - Se conoció el cronograma de adecuación al Reglamento de Seguridad Cibernética y de la Información. - Se conoció el análisis de brechas elaborado por el Gerente de Tecnología en relación con el cumplimiento del Reglamento de Seguridad Cibernética y de la Información. - Se conocieron la matriz de riesgo actualizada y el sistema de gestión de riesgos diseñado para mitigarlos. - Revisión de la suficiencia patrimonial y de la indexación del capital mínimo requerido. - Se conoció sobre el cambio de denominación del Comité y de las nuevas funciones y modificaciones efectuadas al reglamento interno.
		<ul style="list-style-type: none"> - Se conoció sobre la necesidad de crear nuevas posiciones conforme a las disposiciones del Reglamento para las Fiduciarias de Fideicomisos

Comité de nombramientos y remuneraciones	3	<p>de Oferta Pública y las Sociedades Titularizadoras y los Patrimonios Autónomos en Procesos de Titularización.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se conocieron las vacantes existentes. - Se conoció sobre la realización de evaluaciones realizadas a los empleados en junio 2025. - Se conoció sobre la revisión de la denominación de las posiciones de la estructura organizacional. - Se conoció el plan de capacitaciones previsto para el 2025.
Comité de Cumplimiento PLAFT	3	<ul style="list-style-type: none"> - Se conoció el informe de debida diligencia elaborado por la Oficial de Cumplimiento en mayo 2025, en torno a un posible cliente. - Se conoció sobre la actualización del Informe de debida diligencia elaborado por la Oficial de Cumplimiento en torno a un posible cliente. - Conocer sobre las capacitaciones anuales en materia de PLAFT. - Conocer sobre los requerimientos de actualización de debida diligencia a proveedores.

j) Informaciones sobre la realización de los procesos de evaluación del Consejo de Administración, comités y de la alta gerencia.

En el año 2025 en el mes de junio se realizaron evaluaciones a todos los empleados de la sociedad, incluyendo a los miembros de la Alta Gerencia. Para la realización de dichas evaluaciones fue utilizada una plantilla de evaluación con el fin de medir el desempeño y el logro de las metas establecidas a cada colaborador.

Durante el período reportado no se realizaron evaluaciones a los miembros del Consejo de Administración ni a los miembros de los Comités internos que no son miembros del Consejo de Administración.

k) Información sobre los miembros del Consejo de Administración que cuenten con cargos dentro de la sociedad.

A la fecha de este informe, no existe ningún consejero que ocupe cargos dentro de TICA, por tanto, no existe relación con los accionistas con participación significativa ni vinculación con otro miembro del Consejo de Administración.

IV. SOBRE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

a) Señalar cómo se han cumplido durante el ejercicio que se reporta los derechos de los accionistas cuando apliquen.

La Sociedad, en cumplimiento de lo que establece en el artículo 59 de los Estatutos Sociales y el numeral 6.1 del Código de Buen Gobierno Corporativo, asumió durante el período 2025 el compromiso de proteger de forma efectiva los derechos de igualdad de trato, información oportuna, voto de los accionistas, derecho a elegir los miembros del Consejo de Administración.

b) Medidas adoptadas durante el ejercicio para fomentar la participación de los accionistas.

Previo a la celebración de las Asambleas, se pone a disposición de los accionistas los estados financieros interinos, auditados, informes, y toda la información y documentación pertinente para conocimiento de estos. El accionista mayoritario forma parte de Consejo de Administración, al cual se le informa mensualmente todos los aspectos relevantes de TICA y los estados financieros interinos. El Gerente General, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de los Estatutos Sociales, reporta con periodicidad mensual a los accionistas, el detalle de las operaciones mensuales, listando todos los eventos relevantes a las operaciones del mes transcurrido y cubriendo todas las áreas, sean de tipo regulatorio o no.

c) Número de solicitudes y materias sobre las que los accionistas han requerido información a la sociedad.

Durante el ejercicio de año 2025, la Sociedad no recibió solicitudes expresas de información de parte de los accionistas de TICA.

V. SOBRE CONFLICTOS DE INTERÉS Y OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

a) Resumen de las atribuciones del Consejo de Administración sobre operaciones con vinculadas y situaciones de conflictos de interés.

Las operaciones con entidades o personas vinculadas a la Sociedad, solo podrán celebrarse cuando así lo apruebe el Consejo de Administración, conforme indica el Código de Buen Gobierno Corporativo de la Sociedad y los Estatutos. Las operaciones que fueren aprobadas por el Consejo de Administración relativas a vinculadas, se dan a conocer en la próxima Asamblea de Accionistas y se incluirán dentro del informe de gestión anual, indicado el objeto y las condiciones de estas. Todas las operaciones financieras, no financieras y de prestación de servicios que se realicen con Personas Vinculadas deben celebrarse en condiciones de mercado.

b) Detalle de las operaciones materiales realizadas con personas vinculadas y sus condiciones.

Durante el período que se reporta se realizaron las siguientes operaciones materiales con vinculados:

Nombre o denominación social	Supuesto de vinculación	Tipo de operación	Monto de la operación	Fecha de la operación
Eduardo Arturo Alfaro Barillas	Accionista	Aporte de capital	RD\$16,672,000.00	28-01-2025
AG Investment Partners, S.A.	Accionista	Aporte de capital	RD\$16,535,000.00	28-01-2025
FHH Corp.	Accionista	Aporte de capital	RD\$4,409,000.00	27-01-2025
Wellswood Trading, Inc.	Accionista	Aporte de capital	RD\$3,721,000.00	31-01-2025
Eduardo Arturo Alfaro Barillas	Accionista	Aporte de capital	RD\$8,332,000.00	22-08-2025
AG Investment Partners, S.A.	Accionista	Aporte de capital	RD\$8,264,000.00	28-08-2025
FHH Corp.	Accionista	Aporte de capital	RD\$2,203,000.00	21-08-2025
Wellswood Trading, Inc.	Accionista	Aporte de capital	RD\$1,860,000.00	26-08-2025

c) Conflictos de interés presentados durante el ejercicio y actuación de los miembros del Consejo de Administración y del ejecutivo principal, así como la forma en la cual fue manejado el conflicto.

No se presentaron conflictos de interés que afectaren a TICA durante el ejercicio reportado.

d) Situaciones de conflicto de interés en que se encuentren los miembros del Consejo de administración y de la alta gerencia, entendidas como aquellas que obligarían al afectado a abstenerse de participar en una reunión o de emitir su voto.

Durante el período reportado, no se presentaron situaciones de conflicto de interés entre los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Gerencia.

e) Detalle de la información proporcionada a la asamblea de accionistas respecto a la pérdida de independencia de un consejero en ejercicio.

No se presentó una situación de pérdida de independencia de ninguno de los Consejeros de la Sociedad, durante el ejercicio 2025.

VI. SOBRE SISTEMAS CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS DE LA SOCIEDAD.

a) Explicación del sistema de control interno de la sociedad y sus modificaciones durante el ejercicio.

La Sociedad cuenta con políticas y manuales aprobadas por el Consejo de Administración que definen los lineamientos y procedimientos para lograr una gestión del control de riesgos inherentes a sus actividades. Dada la naturaleza de la entidad, su principal enfoque corresponde al riesgo operativo, tecnológico y de continuidad de negocios. Durante el 2025, se efectuó algunas modificaciones al Plan de Contingencia y Continuidad del Negocio y ajustes importantes a las políticas de ciberseguridad, mismas que aún continúan en proceso de modificación y que serán sometidas a las aprobaciones de órganos internos correspondientes una vez estén completos.

b) Descripción de la política de riesgos y su aplicación durante el ejercicio.

La Sociedad refuerza constantemente su Plan de Contingencia y Continuidad de Negocios, así como sus políticas y reglamentos en materia de ciberseguridad y riesgo tecnológico, estableciendo claramente roles, responsabilidades, metodologías e indicadores clave en el marco de la gestión de estos riesgos. Asimismo, ha implementado políticas y normas específicas, junto con procesos, metodologías y modelos diseñados para identificar y monitorear de manera efectiva los riesgos a los que la institución está expuesta.

c) Factores de riesgo en balance y fuera de balance y materialización de riesgos durante el ejercicio.

La Sociedad tiene implementada estrategias efectivas de gestión de riesgos que abordan los factores de riesgo tanto en balance como fuera de balance, asegurando la estabilidad financiera y el cumplimiento de las normativas regulatorias, promoviendo la transparencia en la divulgación de estos riesgos ya que es crucial para mantener la confianza de los inversionistas y otras partes interesadas.

Dentro de los factores de riesgos en balance y fuera de balance según como afecten el balance de TICA, se encuentran algunos riesgos en específicos:

Riesgos en Balance:

1. **Riesgo Crediticio en Inversiones:** está relacionado con la posibilidad de incumplimiento por parte de las contrapartes de las inversiones efectuadas por la titularizadora, lo que podría afectar los resultados financieros de la empresa.
2. **Riesgo de Mercado:** Se refiere a las fluctuaciones en el valor de mercado de las inversiones, como consecuencia de cambios en las tasas de interés, tipos de cambio u otros factores de mercado.
3. **Riesgo Operativo:** está relacionado con los procesos internos de la Sociedad Titularizadora, incluyendo la administración y supervisión ineficaz de los activos titularizados, así como de sus actividades operativas como sociedad.
4. **Riesgo de Liquidez:** Se refiere a la incapacidad de vender o liquidar activos en el mercado secundario, lo que podría afectar la capacidad de la sociedad para cumplir con sus obligaciones. También está relacionado al manejo de tesorería de la sociedad que pueda suponer afectaciones en la operatividad de la Titularizadora.

Riesgos Fuera de Balance:

1. **Riesgo Crediticio en Activos Titularizados:** está relacionado con la posibilidad de incumplimiento por parte de los Originadores o activos titularizados en procesos de titularización que puedan afectar reputacionalmente a la Sociedad Titularizadora.
2. **Riesgo Operativo en Procesos de Titularización:** está relacionado con los procesos internos de la Sociedad Titularizadora, correspondientes a la administración y supervisión ineficaz de los activos titularizados, mismos que podría traducirse en afectaciones negativas a los Patrimonios Separados que administra.

d) Planes de mitigación y supervisión para los principales riesgos identificados por la sociedad.

En este proceso de inicio de operaciones, TICA se encuentra en desarrollo de planes de mitigación y supervisión para abordar los principales riesgos de tecnología identificados en su entorno operativo.

Durante el 2025, la Sociedad ha implementado mejoras importantes a su Plan de Continuidad y de Contingencia, así como a sus políticas de gestión de riesgo tecnológico.

En materia de prevención de lavado de activos, TICA lleva a cabo todos los procesos de Debida Diligencia tanto de colaboradores, proveedores y contrapartes.

VII. SOBRE PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES INTEGRADOS A UN GRUPO FINANCIERO.

Esta sección no le es aplicable a TICA, ya que no se encuentra integrada a un Grupo Financiero.

VIII. OTRAS DISPOSICIONES.

a) Indicación de los principales reglamentos o normativas internas de gobierno corporativo que ha elaborado o se encuentra en proceso de elaboración.

TICA cuenta con los siguientes Códigos o Políticas de Gobierno Corporativo:

1. Código de Buen Gobierno Corporativo.
2. Código de ética y Conducta.
3. Manual para la Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.
4. Manual de procedimientos y control interno.
5. Manual de Contabilidad y plan de rubros.
6. Manual de organización y funciones.
7. Manual de valoración de los activos subyacentes.
8. Política Marco de TI y Seguridad Cibernética

9. Metodología de Gestión de Riesgos Tecnológicos
10. Políticas para resguardo y protección de copias de seguridad.
11. Plan de contingencia y continuidad del negocio.

b) Políticas de transparencia de la información, incluyendo la que se comunica a los distintos tipos de accionistas y a la opinión pública, la Superintendencia del Mercado de Valores y otras entidades reguladas.

Dentro de los valores primordiales de TICA se encuentra la transparencia. Es por esto, que la Sociedad pública en su página web e informa a la Superintendencia de manera oportuna de cualquier aspecto que deba ser de conocimiento del público en general.

Actualmente se encuentra publicado en la página web todos los hechos relevantes que TICA ha notificado a la Superintendencia del Mercado de Valores y al público en general, se encuentran disponibles en la web de la sociedad www.tica.com.do y en la página web de la Superintendencia www.simv.gob.do.

De igual forma, se encuentran disponibles en la página web de TICA y en la web de la Superintendencia del Mercado de Valores, los Estados Financieros interinos y auditados de la Sociedad, así como también se encuentran publicada la calificación de riesgo obtenida por TICA.

c) Mención sobre las políticas y procedimientos contra lavado de activos adoptados durante el año que representa el informe.

La Sociedad cuenta con una Política de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del terrorismo, la cual detalla los procedimientos que deben seguirse en esta materia para mitigar riesgos. Estas políticas consisten en la realización de un proceso de debida diligencia a colaboradores, proveedores y futuros clientes de la Sociedad. TICA lleva un registro de la identidad, poderes que facultan a los representantes de los proveedores y clientes.

d) Indicar la sustitución o modificación de auditores externos.

Durante el período que se reporta no se realizó cambio de auditores externos.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).

Víctor Manuel Henríquez
Presidente

Gabriel Alejandro Bisonó Concepción
Secretario